

mino que se ha andado hacia un gobierno á la Inglesa?

Los últimos momentos del Parlamento tuvieron ya todo el interés de un drama revolucionario. Habíase hecho público que el Parlamento iba á adoptar una resolución extrema, y esto llevó gran multitud á su alrededor ávida de conocer lo más pronto posible su resolución. Como ésta fué laboriosa; como los hombres prudentes principiaban á temer de una agitación interior que ya trascendía á la calle, era necesario que esa misma agitación exterior trascendiese al interior para que Eprenesnil, embriagándose con ella, empujara á sus colegas con su febril elocuencia sin dejarles lugar á reflexionar. Por esto fué Eprenesnil el héroe del día dentro y fuera del Parlamento, pues tan pronto apareció en el exterior la multitud le levantó entre sus brazos y en triunfo fué llevado á su carruaje. El hermano de leche de Maria Antonieta dice: «que de este triunfo participaron también los que habían imitado su valor, y que el templo de la justicia se convertía insensiblemente en centro de rebelión.»

Desterrado el Parlamento á Troyes, hemos de preguntar si no valía más tener el Parlamento en Versalles que en una ciudad de provincia. Ciertamente Versalles estaba á las puertas de París y que París, en donde se habían amontonado tantos materiales inflamables, podía arder de un momento á otro, pero en París habían también los hombres previsores, los políticos, y éstos, que desconfiaban lo mismo del liberalismo del rey que del Parlamento, pues estos hombres no se asociaban al triunfo de Eprenesnil que no soñaba sino con volver á los tiempos de Carlos VI cuando el Parlamento arrancó al débil monarca sus privilegios, y cuando mayor fué su omnipotencia y habían siempre de ser con su reserva un contrapeso de la acción del Parlamento. Llevar al Parlamento á Troyes era llevar la agitación á provincias, era sembrar por el reino el espíritu levantisco de los Eprenesnil y el espíritu democrático de los Dupont, pero el gobierno contaba que tan grandes señores acostumbrados á la vida regalada y deliciosa del siglo, sobre todo en París y Versalles, se fastidiarían pronto, y que cuál las mujeres bonitas para aliviarse del tedio, volverían sumisos á la obediencia del monarca siempre dispuesto á perdonarles los disgustos que le daban y aún á recompensárselos.

Que el gobierno no era lo que se creía ser, esto es, un gobierno de acción, lo prueba el que él mismo fomentaba la agitación y la resistencia. ¿Por qué esperar tres días para el registro de los edictos por

los grandes tribunales de la nación? ¿Por qué ya que desterraba el Parlamento no hacía esta inscripción el mismo día de enviarlo á Troyes, ó siquiera al día siguiente? ¿Pero qué sucedió? Que invitado el Tribunal de cuentas y el Tribunal de auxilios á reunirse para registrar los edictos reales, como se les señaló el día 17, se aprovecharon los tres días para concertar lo que debía hacerse procurando desde luego amotinar la más gente posible, cosa facilísima, dado que con el traslado de los magistrados á Troyes, no había poca gente de la curia que nada tenía que hacer. Así cuando llegó el momento todo el mundo sabía su papel y todo el mundo estaba en su puesto; la gente sería en el Tribunal de cuentas en donde debía ir el futuro Luis XVIII, en el Tribunal de auxilios la gente belicosa en donde debía ir el futuro Carlos X.

El conde de Provenza, este espíritu bajo que durante todo el reinado de Luis XVI fué su mayor enemigo bajo capa de ser su más leal hermano, que no estuvo en él el destronarle, sino en la cobardía de los de su corte, que no perdía ocasión de censurar los actos de su hermano cualesquiera que ellos fueran, haciéndose ora el santo ó el libertino, ora el liberal ó el reaccionario, Luis, conde de Provenza, se presentó delante del Tribunal de cuentas con un aire tan triste y compungido, con una tan manifiesta ostentación de que sólo obedecía á la fuerza que el pueblo y los magistrados le hicieron una ovación. El conde de Provenza, pues, si no representaba su papel previo ensayo, nada hizo como no fuera para asegurar el éxito de la obra. Así sufrió impávido que el presidente Nicolai le dijera «que el Tribunal declaraba nula é ilegal la transcripción en sus registros de impuestos nuevos, que sólo podían consentir los *Estados generales*,» y que el Tribunal se dolía se hubiese llevado á Troyes «un Parlamento animado del más puro patriotismo.»

De otra manera pasaron las cosas en el Tribunal de auxilios. Al presentarse en la puerta del Tribunal fué acogido con una silba general, y tal vez lo hubiera pasado mal, si la tropa no hubiese armado con lo que se logró en parte disipar la multitud. Estas demostraciones de desagrado y de rencor no menos marcadas aunque no tan ruidosas, continuaron dentro del palacio. El presidente, fuera por condescender, fuera porque apoyara al gobierno, no estuvo tan enérgico como de él se esperaba, de modo que se trocó en sesión acalorada, lo que sólo era una formalidad. Perdiéronse todos los respetos, y no pudo terminar el acto, que se aplazó para el día siguiente para redactar los términos de la pro-

testa del tribunal, ya que su presidente no había sabido inspirarse en su espíritu. Así cuando al día siguiente supieron los parisienses que la sesión iba á continuar, fueron en grandes grupos á sitiar el tribunal que no terminó su tarea hasta el anoecer, pero ya el pueblo que principiaba á tomar gusto por las agitaciones de la calle, no quiso retirarse, con la noticia de que se había redactado una protesta enérgica, sino que forzó las puertas, penetró dentro del salón de sesiones, y pidió al presidente que leyera la protesta... y el presidente la leyó. En lo sucesivo el pueblo ya no pedirá como un favor tales cosas, lo exigirá como un derecho.

Véase lo que leyó al pueblo el presidente Barentin en nombre de la *Cour des Aides*.

«Considerando... que el edicto de la subvención territorial no presenta más que una sobrecarga para los pueblos, que la declaración del timbre es una ley desastrosa;» «que una nación que paga más de seiscientos millones de impuestos, ha de creerse al abrigo de todas las nuevas invenciones del genio fiscal; que no se puede creer en la necesidad de los nuevos impuestos después de cinco años de paz, y después de haber anunciado en los términos más formales la liberación de las deudas del Estado;» «que la primera de todas las leyes, la que existe antes que los imperios, es la ley de la propiedad;» «que la propiedad es el derecho esencial de todo pueblo que no es esclavo, y como el impuesto que se propone menoscaba y perjudica ese derecho, pues sería destruir la propiedad admitir el establecimiento de todo impuesto que la nación no hubiese concedido;» «el tribunal está más obligado que otro alguno á reclamar los *Estados generales*, puesto que ellos lo crearon en el momento preciso en que concedían al rey Juan, auxilios voluntarios;» «que el acto de autoridad ejercido contra el primer tribunal del reino, no es más que una pena impuesta á los desgraciados sometidos á su jurisdicción en vísperas de un juicio que debía decidir de su suerte.» «El tribunal apoyado en su conciencia y en su honor, inquebrantable en su fidelidad al rey como en sus principios, decreta: que declara ilegales y nulos, contrarios á los verdaderos intereses del rey, y á los derechos de la nación, las transcripciones hechas en el día de ayer en sus registros, y acuerda, que humildemente se suplique y ruegue al señor rey que reuna la Asamblea de los *Estados generales*, antes de proceder al establecimiento de impuesto alguno, y que se ponga al Parlamento en el punto acostumbrado para sus sesiones.»

Examinemos brevemente la situación, para que

conste que la disciplina política la hicieron añicos los privilegiados del antiguo régimen y no la revolución.

Ilegales y revolucionarias en grande extremo eran las resoluciones del Parlamento, del Tribunal de cuentas, y del Tribunal de auxilios. El Parlamento tan pronto se celebró el lecho de justicia, debía someterse. Los tribunales no tenían derecho á discutir, sino á registrar pura y simplemente los edictos reales. No se trataba de un nuevo impuesto sobre la propiedad, sino de una nueva forma de cobro del que existía; la cuota era la misma, lo que el rey quería era que no hubiera excepciones, y que los que hasta entonces habían podido exceptuar tierras y derechos del impuesto, no pudieran hacerlo en lo sucesivo, y vinieran sujetos á la ley común. Luégo, pues, no había más que un acto revoltoso, un motín de los privilegiados, nobleza, clero y magistratura, quienes para no pagar excitaron los sentimientos del pueblo en favor de una resistencia que no había de favorecerles caso de triunfar, como no fuera, lo que sucede casi siempre que se llama al pueblo á la calle, que éste se haga su parte á despecho de los que solo ven en él un instrumento para sus fines.

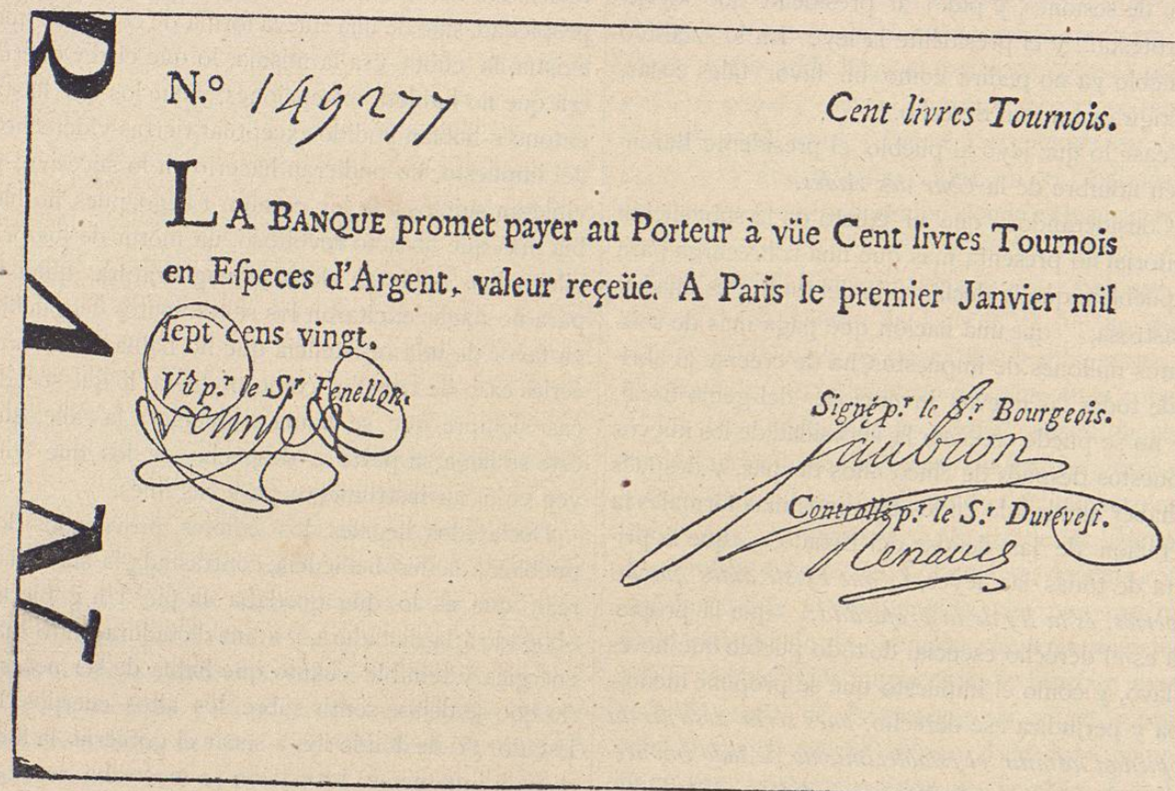
Declarados ilegales los edictos, provocados los pueblos á la desobediencia, contrastada la autoridad real, ¿qué es lo que quedaba en pie? Un gobierno obligado á la dictadura, y á una dictadura tanto más enérgica y temible cuanto que había de ser necesario que se dejase sentir sobre los altos cuerpos del Estado. ¿Y de dónde iba á sacar el gobierno la fuerza para imponerse? La nación se mostraba recelosa y desconfiada porque si bien el rey proponía reformas liberales, siempre éstas quedaban encadenadas á su voluntad, y el pueblo quería un gobierno á la inglesa, un gobierno. Ahora bien; ¿podía resultar de una situación tan especial otra cosa que la anarquía? ¿Los lazos todos de la subordinación no quedaban aflojados por el mero hecho de no existir la confianza en parte alguna? ¿La monarquía no se encontraba aislada, abandonada por los que vivían especialmente de su privilegio? Y si era indispensable restablecer la autoridad, la disciplina y la obediencia, ¿cómo se había de conseguir ésto, estando todos en guerra y rebelión?

Asustóse la corte al oír el grito de *Estados generales*. La corte comprendía que la nación reunida había de imponer sus condiciones á la monarquía, y la monarquía no creía en la necesidad de más innovaciones que las que tenían por objeto llenar las arcas del Tesoro. Esto lo comprendieron los notables, los parlamentarios y los magistrados, y por esto levan-

taron en alto el espectro de los *Estados generales* para que cediera el rey; así creemos nosotros que si éste á la primera indicación se hubiese presentado resuelto á convocarlos, hubieran sido los mismos que los pedían, los que hubieran puesto todos los obstáculos, excepción hecha de los Lafayette y de los Duport que pretendían una reforma política más ó menos democrática, y esto nos parece probarle el hecho de que el mismo Lafayette había señalado y

continuaba señalando el año 1792, como el año de los *Estados generales*.

Tuvo el rey la fatalidad de no contar á su lado con un solo hombre de genio político. Nunca durante este año de 1787, tan fatal al antiguo régimen, llegó á marcar una dirección; pues cuando más empeñado parecía en el camino de las reformas liberales, ora al nombrar el Consejo de Hacienda, ora al constituir las Asambleas provinciales, llevaba en



Billetes de Law

todo un espíritu de dominación tan extremado, que nadie vió en el primero el fiscal de la Hacienda, ni en los segundos la garantía de la buena administración y gobierno del Estado.

Así es, que parece imposible como en estas circunstancias no estalló por sí sola la revolución, y esto sólo puede explicarse recordando que siempre son tardíos los pueblos en sus movimientos. Cuando la revolución baja á la plaza, hace ya tiempo que está hecha en los palacios y en los escritorios, y en 1787 la revolución se hacía.

Pero aún no se había llegado al colmo de la indisciplina. La indisciplina del Parlamento, como la de todo cuerpo deliberante, era una indisciplina de opinión. La de los tribunales de Cuentas y de Auxilios era ya más grave por la trascendencia que habían de tener por sus relaciones dado que estos cuerpos

por sus funciones están en contacto con la sociedad como depositaria de sus intereses, y media mucha distancia entre los que hacen las leyes y los encargados de hacerlas cumplir y de velar por su sostenimiento. ¿Cuándo, pues, estos cuerpos, sin función alguna política se insurreccionan contra los organismos políticos, dónde hallar para el Estado base de estabilidad? ¿Qué pues no había de temerse, qué no había de esperarse, al ver tomar por igual funesto camino á la primera Audiencia del reino, al tribunal del Chatelet de París? ¿Qué venía á hacer aquí el Chatelet? ¿Quién le había consultado, si no se trataba de asunto alguno de su incumbencia? El Chatelet al romper el último lazo de la disciplina civil, no dejaba para el Estado y para la monarquía más garantía que la disciplina militar. El ejército representaba, pues, pura y simplemente la causa del or-

den; ¡el ejército que tanto y tan profundamente habían agraviado los privilegiados!

¿Qué quería la Audiencia de París?—Que el rey revocara el destierro del Parlamento, y esto es lo que resolvió y acordó en su sesión del día 21 de Agosto, y esto es lo que se pidió al rey.—De suerte, que cuando el rey y sus ministros estaban vacilando sobre la reprensión de los actos realizados por los tribunales de Cuentas y de Auxilios, venía ahora la

Audiencia á pedir también su parte en el castigo. Chérest dice, pues, muy bien, «que en ese concierto de voces que casi parecen facciosas, ni una sola se levanta para recordar el respeto debido á las órdenes de la autoridad soberana.»

¿Iba ahora á estallar en las calles el tumulto? Era de prever y hasta parecía inminente. El pueblo que había acogido con sus aplausos al conde de Provenza, y con sus silbidos al conde de Artois, el



El agiotaje en tiempo de Law

pueblo que había invadido los tribunales y obligado á sus presidentes á que se les diera parte de las resoluciones que se habían tomado, este pueblo que ya perseguía por las calles á los pajes del conde de Artois; y que había hecho imposible que la reina saliera á los paseos públicos, este pueblo compuestos, precisa decirlo, de su parte más selecta, pues el bajo pueblo y aún la clase menestral, no tomaba parte en esas agitaciones, ese pueblo estaba en estado de insurrección. Era, pues, necesario combatirlo, y el gobierno se preparó mandando cerrar los puntos de reunión de París, sus diferentes sociedades ó clubs, así llamados por imitar á Inglaterra, poniendo además la fuerza pública al mando del mariscal de Biron, que devolvió con sus patrullas la tranquilidad á las calles.

Había cesado la agitación de los privilegiados, y

es necesario que no se pierda esto de vista un momento. Es necesario que se sepa que Besenval, dice que en los tumultos de Versalles y de París, «no se vió á burgués ni á menestral alguno,» porque hasta se encargaban los privilegiados de educar á las masas en esto de alterar el orden público. Este es un punto interesantísimo para determinar todas las responsabilidades, así es necesario que nosotros que comulgamos con los principios de la revolución, establezcamos con todo rigor quienes fueron los que desmoralizaron al pueblo francés, quienes le entregaron á la anarquía. Mallet du Pan, hablando de la agitación callejera de estos días, dice:—«En la multitud he notado más curiosidad que calor. Su cobardía la ha probado su derrota á la sola vista de una espada fuera de su vaina. El ruido ha sido obra exclusiva de los jóvenes curiales, y de otros tunantes